



**EL DIRECTOR DE ANÁLISIS SECTORIAL Y PROMOCIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO
DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

CERTIFICA

Que conforme a lo establecido en la Resolución No. 0445 del 5 de marzo de 2018, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los Decretos 210 de 2003, 2755 de 2003 y 2785 de 2006 y con el propósito de expedir la certificación automática para la vigencia fiscal del año 2019, se procedió a verificar el estado actual del Registro Nacional de Turismo y de los pagos de la Contribución Parafiscal realizados por el establecimiento de alojamiento y hospedaje denominado **HOTEL ARCADA PAYANESA SAS** operado por **HOTEL ARCADA PAYANESA S.A.S.** con Nit No. **900708368-1** y Registro Nacional de Turismo No. **34497**, ubicado en la **Calle 2 No.4-62** de la ciudad de **Popayán - Cauca**.

Verificando la base de datos de los establecimientos de alojamiento y hospedaje, se cotejó que vienen obteniendo el beneficio de renta exenta bajo el Acta No. **1902**, desde el Año **2015**.

Que conforme a la verificación efectuada en la base de datos del Registro Nacional de Turismo que operan las Cámaras de Comercio, se encontró que el Registro Nacional de Turismo No. **34497**, a diciembre treinta y uno (31) de dos mil diecinueve (2019) está **ACTIVO**.

Que de igual manera, revisada la base de datos suministrada por la entidad recaudadora de la Contribución Parafiscal - **FIDUCOLDEX** administrador del patrimonio autónomo **FONTUR**, se encontró que el prestador de servicios turísticos antes mencionado realizó los cuatro (4) pagos correspondientes al año dos mil diecinueve (2019).

La presente certificación se expide al interesado de manera automática, conforme lo establecido en la Resolución No.0445 del 5 de marzo de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C., a los **treinta y un (1) días** del mes de **marzo** del año dos mil veinte (2020).

FERNANDO JOSE ESTUPIÑAN VARGAS
Director de Análisis Sectorial y Promoción

Proyectó: Elizabeth Ardila Buitrago ✎
Revisó: Martha Arcos Ordoñez ✎
Norella Andrea Pineda Rodríguez ✎
Aprobó: Fernando José Estupiñan Vargas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co

